

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2022.-

DECRETO N.º 1.044 /4 (SENAYF)

VISTO la renuncia presentada por el Odontólogo Hugo Alberto Jovanovics, D.N.I. N.º 23.953.059, al cargo de Director de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la aceptación de la renuncia al cargo mencionado y a su posterior cobertura.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la citada Dirección, se propone a la abogada María del Valle Tolra, D.N.I. N.º 29.215.541, para que cumpla las funciones de Directora de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que en consecuencia, a fin de proceder de conformidad, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Odontólogo Hugo Alberto Jovanovics, D.N.I. N.º 23.953.059, al cargo de Director de Discapacidad (Categoría 24), dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º. Designase en el cargo de Directora de Discapacidad (Categoría 24 - Nivel Funcionaria de Conducción), dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo, a la abogada María del Valle Tolra, D.N.I. N.º 29.215.541.

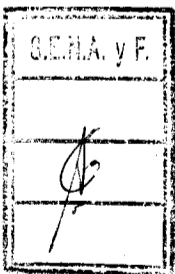
ARTICULO 3º. Otórgase a la señora María del Valle Tolra, D.N.I. N.º 29.215.541 el 100% (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo Nº 39/1-1999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes se Imputaran a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tales efectos cuentan la U.O. Nº 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General en vigencia.


ARTICULO 5º. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez Adolescencia y Familia.

ARTICULO 6º. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MAA




Dra. LORENA MÁLAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dra. María Guadalupe Casas
Secretaría de Estado
de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDOS
VICE GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO